

Alcaldía Municipal de Chiltiupán
PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES ART. 15 LEY
FORESTAL

Institución: Alcaldía Municipal de Chiltiupán

Nombre: PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES ART. 15 LEY FORESTAL

Dirección: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHILTIUPÁN

Horario: 8:00A.M A 12:00P.M Y DE 1:00P.M. A 4:00:P.M

Tiempo de respuesta: 3 DIAS

Área responsable: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Encargado del servicio: Rodolfo Sigfredo Cuellar Morales

Descripción: PERMISO PARA DERRIBAR UN ÁRBOL

Requisitos generales: FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE PROPIEDAD
FOTOCOPIA DE DUI Y NIT DEL PROPIETARIO DEL ÁRBOL,
AMPLIADA A 150%

Costo: \$30.00

Observaciones: LA MUNICIPALIDAD SOLO ESTA AUTORIZADA A DAR PERMISOS SOLO EN LA ZONA URBANA
LUEGO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL INTERESADO SE VA AL LUGAR A REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL ÁRBOL